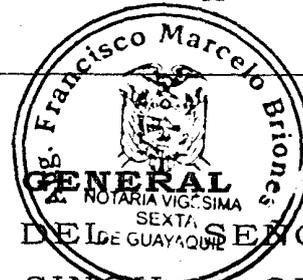


**Ab. Ma. Marlene Vélez Macias**  
**NOTARIA PRIMERA**  
Av. Quevedo y Quito Esq  
Telefax: 04-2961850  
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 2017-09-08-01-PO

2 ESCRITURA No.

**PODER**

FAVOR

DEL SEÑOR

NIRMAL SINGH, QUE

OTORGA EL SEÑOR

AMANPREET BEDI EN

CALIDAD DE PRESIDENTE

DE LA COMPAÑIA

ECOPEOPLE S.A. - -

CUANTIA: Indeterminada.

**DI: 2 COPIAS. - - - -**



En el cantón El Empalme, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, **Abogada MARLENE VELEZ MACIAS, NOTARIA PRIMERA TITULAR** de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor AMANPREET BEDI, de **Ab. Marlene Vélez Macias NOTARIA PRIMERA** civil soltero, de profesión las permitidas por la Ley, en calidad de Presidente de la COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A, tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad India, mayor de edad, domiciliado en este cantón, con capacidad legal para obligarse y contratar y a quien de conocerlo por medio de este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea

3  
4  
5  
6  
7  
8  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

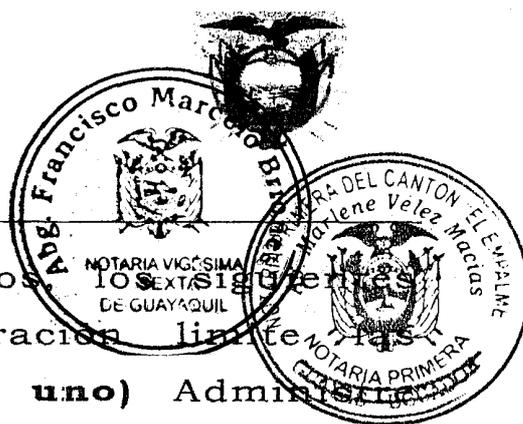


Nº TRAMITE: 50422-0041-17  
DOCUMENTO: Poder



1 elevada a escritura pública me presenta la  
2 minuta que transcrita es del tenor literal  
3 siguiente: SENORA NOTARIA: Sirvase incorporar  
4 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
5 una por la cual conste la escritura pública de  
6 PODER GENERAL que otorga la compañía  
7 ECOPEOPLE S.A., al tenor de las siguientes  
8 cláusulas: PRIMERA:- Otorgante:- Comparece al  
9 otorgamiento de la presente escritura pública, la  
10 Compañía ECOPEOPLE S.A., a través de su  
11 Presidente y como tal representante legal, el  
12 señor AMANPREET BEDI, de nacionalidad India,  
13 mayor de edad, de estado civil soltero,  
14 domiciliado en India y de paso por esta ciudad.-  
15 SEGUNDA:- Poder General:- La COMPAÑÍA  
16 ECOPEOPLE S.A., debidamente representada  
17 legal, el señor AMANPREET BEDI, en calidad de  
18 Presidente, debidamente autorizado por la Junta  
19 General de Accionistas celebrada el día cuatro  
20 de julio del dos mil diecisiete, otorga PODER  
21 GENERAL, a favor del señor NIRMAL SINGH, de  
22 nacionalidad india, portador de pasaporte  
23 número N cuatro siete seis nueve cero cuatro  
24 dos, y entendido en el idioma castellano para  
25 que a nombre y en representación de la  
26 Compañía ECOPEOPLE S.A., intervenga ante  
27 cualquier autoridad judicial, administrativa,  
28 pública, semi-pública o privada del país, celebre

**Ab. Ma. Marlene Vélez Macías**  
**NOTARIA PRIMERA**  
Av. Quevedo y Quito Esq  
Telefax: 04-2961850  
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 contratos, realice, entre otros, los siguientes  
2 actos, sin que la enumeración limite las  
3 atribuciones del apoderado: **uno)** Administrar  
4 todos los bienes muebles e inmuebles de  
5 propiedad de la compañía podersante; **dos)**  
6 Venda, done, permute, hipoteque, dé en  
7 arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera,  
8 los bienes de propiedad de la poderdante, en  
9 apego a los estatutos sociales y a la Ley; **tres)**  
10 Adquiera a favor de la compañía a cualquier  
11 titulo bienes muebles e inmuebles, derechos y  
12 acciones, gananciales, etcétera; **cuarto)**  
13 Represente a la compañía en cualquier asunto  
14 legal, judicial o extrajudicial, que exista a la  
15 fecha o que se presentare en el futuro  
16 presentando demandas o contestándolas...  
17 continuar el juicio hasta su conclusión...  
18 cualquier instancia; **cinco)** Cancele gravámenes  
19 constituidos a favor de la poderdante; **seis)**  
20 Entregue o reciba dinero a cualquier título a  
21 nombre de la compañía; **siete)** Gire, cede, acepte  
22 y proteste cheques, letras de cambio, pagarés,  
23 libranzas , etcétera, por parte de la empresa;  
24 **ocho)** Para que en los casos que fuere menester  
25 manifieste la voluntad y el expreso  
26 consentimiento de la compañía ECOPEOPLE S.A;  
27 **nueve)** Para que celebre toda clase de actos,  
28 contratos y negocios jurídicos de cualquier

Ab. Marlene Vélez Macías  
NOTARIA PRIMERA

g



1 Poderes, sin limitación alguna a nombre de la  
2 poderdante; **diez)** Firme a nombre de la  
3 compañía ECOPEOPLE S.A. cualquier  
4 documento público o privado que fuere  
5 necesario; **once)** Para que pueda realizar todos  
6 los trámites relacionados con la persona jurídica  
7 respecto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
8 Social; y, **doce)** Se hacen extensivas al  
9 mandatario, las facultades establecidas en el  
10 artículo treinta y tres y cuarenta y uno del  
11 Código Orgánico General de Procesos. El  
12 apoderado contará con las más amplias  
13 facultades conferidas mediante este poder, para  
14 que en ningún momento sea tachado de  
15 insuficiente.- **TERCERA: Plazo.-** El presente  
16 PODER GENERAL se confiere con una vigencia  
17 indefinida, el mismo que podrá ser revocado, en  
18 cualquier momento, revocatoria que deberá  
19 constar por escritura pública.- Agrégue usted,  
20 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo  
21 para la perfecta validez de este instrumento  
22 público. F) Abogado Santiago Cabezar Klaere,  
23 con Registro Profesional número cero nueve -  
24 dos mil seis - trescientos once del Foro de  
25 Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
26 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Se  
27 cumplió con los preceptos de ley.- Léida  
28 que fue la presente escritura íntegramente

**ECOPEOPLE S.A.**

El Empalme, 05 de mayo de 2017.

Señor  
**AMANPREET BEDI**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ECOPEOPLE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por lo tanto usted reemplaza al señor MOHAMMED SHAHAN FIROZ RAHMAN, quien presentó su renuncia y fue aceptada en la misma Junta.

El estatuto social vigente de la compañía ECOPEOPLE S.A. consta de la escritura pública otorgada el 14 de agosto de 2007 ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de septiembre de 2007. Por reforma de estatutos y cambio de domicilio al cantón El Empalme, cuya escritura autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 10 de abril de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme el 13 de junio de 2012.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

*Jasbinder Singh*

**JASBINDER SINGH**  
PASS. No. K2861804  
Secretario ad hoc de la Junta

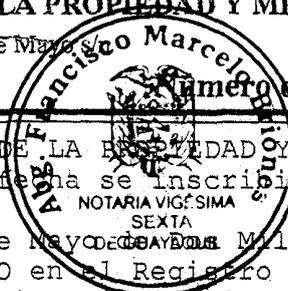
*Ab. Marlene Vélez Macías*  
NOTARIA PRIMERA

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento emitido por la empresa ECOPEOPLE S.A. con el cargo de Presidente. El Empalme, 05 de mayo de 2017.

*AMANPREET BEDI*  
**AMANPREET BEDI**  
PASS. No.: N2392241  
Nacionalidad India

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME**

Vía a Quevedo y Cooperativa D6s de Mayo



**Número de Repertorio: 2017- 631**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha quince de Mayo de 2017, Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 386 a 399 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [BEDI AMANPREET en calidad de PRESIDENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	11353	NOM(1)

DESCRIPCIÓN:  
NOM =NOMBRAMIENTO

Ab. Carlos Orozco Gualan  
**Registrador de la Propiedad Municipal**



**ESPACIO EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A., CITA BRADA EN  
VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

En el cantón El Empalme, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la vía a Guayaquil, calle R-Uno, Manzana 635, Solar Uno, se reúnen, en los siguientes accionistas de la compañía señores: Jasbinder Singh, propietario de veintiseis acciones; y Amanpreet Bedi, propietario de treinta y siete mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de sesenta y tres mil quinientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización solicitada por el Presidente de la compañía, señor Amanpreet Bedi, a efectos de que pueda designar a un apoderado general con vigencia de plazo indefinido para la mejor administración de la empresa dentro del territorio nacional, toda vez que el señor Vijay Singh Bisht ha presentado su renuncia al cargo previo a abandonar el país.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

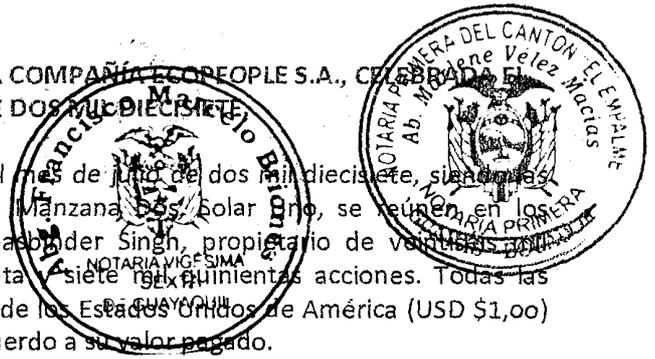
Preside la sesión el señor Jasbinder Singh y actúa como secretario ad hoc de la Junta el señor Amanpreet Bedi en calidad de Presidente.

El presidente de la Junta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

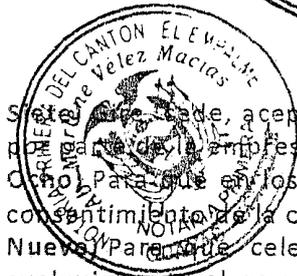
Luego de las exposiciones y revisión de reportes presentados por el señor Naveen Singh Rawat y expuestos por el señor Amanpreet Bedi, la junta aprueba, por considerarlo necesario para el giro del negocio, que se deje sin efecto la designación del señor VIJAY SINGH BISHT y en su reemplazo se designe como apoderado general de la compañía ECOPEOPLE S.A. al señor NIRMAL SINGH de nacionalidad india y entendido en el idioma castellano.

Por lo antes expuesto, la Junta de Accionistas autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para suscribir la correspondiente escritura pública de PODER GENERAL a favor del señor VIJAY SINGH BISHT, a fin de que el apoderado ejerza las siguientes atribuciones:

- Uno)** Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía poderdante;
- Dos)** Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etc. los bienes de propiedad de la poderdante, en apego a los estatutos sociales y a la Ley;
- Tres)** Adquiera a favor de la compañía a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etc.;
- Cuatro)** Represente a la compañía en cualquier asunto legal, judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, presentando demandas o contestándolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia;
- Cinco)** Cancele gravámenes constituidos a favor de la poderdante;
- Seis)** Entregue o reciba dinero a cualquier título a nombre de la compañía;



Ab. Mariana Velez Macías  
NOTARIA PRIMERA



...de, acepte y p... de cambio, pagarés, libranzas, etc.  
 ... de la empresa;  
 ... que en los casos que fuere necesario, manifieste la voluntad y el expreso  
 consentimiento de la compañía ECOPEOPLE S.A.  
 ... que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de  
 cualquier naturaleza, sin limitación alguna a nombre de la poderdante;  
 Díez) Firme a nombre de la compañía ECOPEOPLE S.A. cualquier documento público o  
 privado que fuere necesario;  
 Once) Para que pueda realizar todos los trámites relacionados con la persona jurídica  
 respecto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,  
 Doce) Se hacen extensivas al mandatario, las facultades establecidas en el artículo  
 treinta y tres y cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos.

El apoderado contará con las más amplias facultades conferidas mediante este poder,  
 para que en ningún momento sea tachado de insuficiente.-

Por igual unanimidad, la Junta resuelve autorizar al Presidente de la compañía para que proceda  
 con el trámite correspondiente para que se confiera el poder general por escritura pública y dicho  
 documento sea inscrito en el registro correspondiente para la publicidad del caso y validez del  
 mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y,  
 reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la  
 misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la  
 sesión a las once horas quince minutos.

*Jasbinder Singh*

JASBINDER SINGH  
 ACCIONISTA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Amnpreet Bidi*  
 AMANPREET BIDI  
 ACCIONISTA  
 SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**ESPACIO  
 EN BLANCO**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992577001  
ECOPEOPLE S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 000      Estado: ABIERTO - MATRIZ      FEC. INICIO ACT.: 17/09/2012  
 NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MAYOR DE MADERA  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RCTO. EL PORVENIR Calle: AVE. GUAYAQUIL Numero: S/N  
 Interseccion: R-1 Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL VIA GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042981471 Celular: 0987058489 Email: ecopeople.sa@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001      Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 03/09/2007  
 NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE: 17/09/2012      FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MAYOR DE MADERA  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: H Numero: 606 Interseccion: DECIMA Referencia: DIAGONAL A LA  
 ENTRADA AL ALMACEN DE PRATI DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CONDOMINIO ATLANTIDA Piso: 1 Oficina: 8 Telefono Trabajo: 042284859  
 Email: pritpalsingh1984@gmail.com Celular: 0980438365

No. ESTABLECIMIENTO: 002      Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 29/07/2010  
 NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE: 10/09/2013      FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 VENTA AL POR MAYOR DE MADERA  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: GUAYAQUIL Numero: SOLAR 1 Interseccion: CALLE R-1 Referencia:  
 JUNTO A LA COMPAÑIA RAI IMPEX Manzana: 2 Email: ecopeople.sa@hotmail.com Telefono Domicilio: 093563501



Código: RIMRUC2017001046449

Fecha: 15/07/2017 09:29:38 AM



NOTARIA VICESIMA  
SEXTA  
DE GUAYAQUIL

NOTARIAS BRIONES FERNANDEZ ENRIQUE



N2362241



ABG. RAJEEV SINGH BEDI

ABG. AMARJEET KAUR

FARIDKOT HOUSE ROAD, I/S BAGDADI GATE

FEROZEPUR CITY, FEROZEPUR

PIN: 152002, PUNJAB, INDIA

02/09/2004 CHANDIGARH

AS1079052005415

ESPACIO  
EN BLANCO



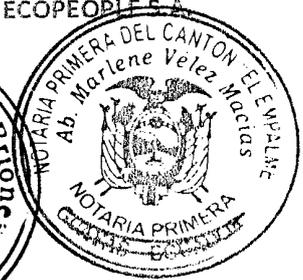
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A.  
CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2017.

ACCIONISTAS

No. DE  
ACCIONES

JASBINDER SINGH  
AMANPREET BEDI

26,000  
37,500



TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (USD \$1.00) CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO: USD \$63,500.00

CAPITAL PAGADO: USD \$63,500.00

OBJETO DE LA JUNTA: Conocer sobre la autorización solicitada por el Presidente de la compañía, a efectos de que pueda designar a un apoderado general con vigencia de plazo indefinido para la mejor administración de la empresa dentro del territorio nacional, en reemplazo del Sr. Vijay Singh Bisht

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Empalme, 25 de julio de 2017.

JASBINDER SINGH  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AMANPREET BEDI  
ACCIONISTA  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Ab. Marlene Vélez Macías  
NOTARIA PRIMERA

**Ab. Ma. Marlene Vélez Macías**  
**NOTARIA PRIMERA**  
Av. Quevedo y Quito Esq  
Telefax: 04-2961850  
El Empalme - Guayas - Ecuador



1 en alta y clara voz a los comparecientes por  
2 mi la Notaria, estos la aprueban en todas  
3 sus partes, se ratifican, se afirman y suscriben  
4 conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.  
5 **Y.C.CH.**

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Amarpreet Bedi*  
**AMANPREET BEDI**  
Mandante



Pasaporte. No. N2392241



*M*  
**AB. MARLENE VELEZ MACIAS**  
**NOTARIA PRIMERA**

*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo como Notaria Primera Titular de este cantón, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.*



*M*  
**AB. MARLENE VELEZ MACÍAS**  
**NOTARIA PRIMERA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME**

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

**Número de Repertorio: 2017- 951**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato PODER GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 502 a 521 con el número de inscripción 28 celebrado entre [SING NIRMAL en calidad de APODERADO], [BEDI AMANPREET en calidad de CEDENTE]

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	11353	PG(1)

DESCRIPCIÓN:  
PG =PODER GENERAL



Ab Carlos Orozco Gualan  
Registrador de la Propiedad Municipal



01 AGO 2017

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo a la letra a) del numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe.

En: 10 fojas (es)  
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000022575

20170908001P01489

NOTARIO(A) MARIA MARLENE VELEZ MACIAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL EMPALME

EXTRACTO



Escritura N°:		20170908001P01489					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JULIO DEL 2017, (11:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDI AMANPREET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N2392241	INDIAN	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		EL EMPALME		VELASCO IBARRA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Handwritten signature

NOTARIO(A) MARIA MARLENE VELEZ MACIAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL EMPALME